

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 123-2015

Guatemala, 28 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incrementar las asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 035 Retribuciones a destajo, a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **252** de fecha **27 MAYO 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

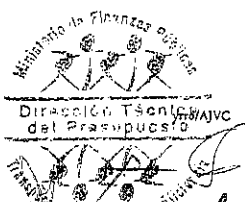
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

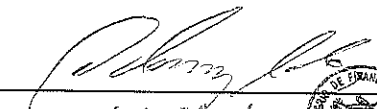
| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------|-----------|-----------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 67 | Ministerio de Desarrollo Social | 21 | 21 | 3,403,354 | 3,403,354 |


Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Total: | <u>3,403,354</u> | <u>3,403,354</u> |
| Ministerio de Desarrollo Social | <u>3,403,354</u> | <u>3,403,354</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 3,403,354 | 3,403,354 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q3,403,354)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

